



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2425/98

En Cadiz a 20 de Julio de 2025, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes a la disputa del Arena 1000 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

- CADIZ CF ZONABALONMANO - BM PLAYA PARLA SM

Sancionar al JUGADOR/A MARIO PASTOR DIAZ del equipo CADIZ CF ZONABALONMANO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

- FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A - BMP ALGECIRAS A

Sancionar al JUGADOR/A OSCAR MONTES MOTA del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

4. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

- CLUB BALONMANO PLAYA UTRERA DEMON'S BEACH - BM SANSE JM

Sancionar al JUGADOR/A JORGE GUILLERMO ALMENDROS COLLADA del equipo BM SANSE JM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

5. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 4)





- CLUB BALONMANO PLAYA UTRERA DEMON'S BEACH - BMP ALGECIRAS

Sancionar al JUGADOR/A ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ del equipo BMP ALGECIRAS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

6. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

- CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO - PLAYAS DE FUENGIROLA

Sancionar al JUGADOR/A IVAN MARTINEZ CONESA del equipo CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

- FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA B - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE

Sancionar al JUGADOR/A JAVIER PEREZ DOMINGUEZ del equipo SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

7. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 4)

- BMP ALGECIRAS - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A

Sancionar al JUGADOR/A VICTORIA GOMEZ GARCIA del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

9. RECURSOS

RECURSOS: La presente resolución no es firme y puede ser objeto de recurso ante el Comité Nacional de





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



Apelación de la RFEBM en los plazos y con los requisitos establecidos en el artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En cualquier caso, la formalización del recurso requiere el previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD).

Fdo. Patricia Lopez Ruiz

Secretaría
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



A C C - 2 0 0 7 2 0 2 5 - 1 4 2 9 4 2